



**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**

MAT. : AUTORIZA FERIADO ANUAL

MONTE PATRIA, 03 de Febrero del 2014.

VISTOS:

El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.



Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO No. 1320/

- 1.- AUTORIZASE**, a la funcionaria Sra. **MARIA LECAROS TAPIA**, Rut. 13.179.859-8, **15 días** de su feriado legal año 2014, del 03 al 21 de Febrero del 2014, ambas fechas inclusive.
- 2.- ESTABLÉZCASE**, que la funcionaria a la fecha de solicitud no ha hecho efectivo días de su feriado legal año 2014 y descontado los autorizados en el presente decreto, quedaría al día con su feriado año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

(S)